

Visión de un secular e intolerable silencio a través del caso de Serradilla

*Alicia Barbero Cuesta. **Maestra.***

*Jesús Barbero Mateos. **Maestro.***

La historia de la escuela es un apasionante ámbito de estudio, por cuanto transcurre paralela (relativamente, eso sí) a la propia sociedad. En Extremadura ha venido impulsándose su estudio desde los primeros años de este siglo, cuando las competencias educativas en ciernes demandaban el establecimiento de su trayectoria, tan rica como desconocida.

De forma específica, las investigaciones y publicaciones sobre la escuela rural de la región han ido dando pasos lentos, pero firmes, durante este tiempo, aflorando la riqueza de su trayectoria y las aportaciones que han realizado a la educación nacional e internacional.

En este recorrido se echa de menos la determinación de las singularidades propias del magisterio rural femenino. Su callada, tenaz, comprometida, eficaz y silenciada labor, demanda un esfuerzo suplementario de investigación y análisis, que haga justicia a las *maestras de escuela*.

En la Extremadura rural se evidencia desde el siglo XVIII, a través del caso de Serradilla, que las mujeres ejercieron en nuestros pueblos como mecenas, maestras y motor de personalidades polifacéticas, cuya huella bien merece perpetuarse. Este trabajo es un intento de contribuir a este propósito.

TODO COMIENZA EN EL SIGLO XVIII.

La administración dieciochesca no había asumido la planificación de la educación, pero sí su

control, que había depositado en manos de la institución eclesiástica: *“la enseñanza de los niños a principios del siglo XVIII se hallaba principalmente en manos de la iglesia que mira como uno de sus principales deberes impartir la doctrina”*[1]. En las zonas rurales comenzarían a establecerse escuelas al amparo de las obras pías, iniciativas que proliferaron en toda España desde los albores de la centuria.

Los sucesivos gobiernos intentaron controlar la proliferación de Cátedras de Gramática, que casi igualaron a las escuelas de primeras y segundas letras. En palabras de Gil de Zárate: *“apenas había pueblo de alguna consideración que no las tuviese, cosa natural en un país en el que semejante estudio conducía al clero, refugio general de las familias pobres”*[2]. Estos intentos de control pretendían evitar la existencia de preceptores incompetentes y el daño que se hacía a la agricultura y a los oficios manuales, por el elevado número de alumnos de clases bajas que intentaban cursar estos estudios. Se trataba de limitar el acceso a los puestos religioso, administrativo o docente de esos grupos sociales, que las veían como una vía de escape a su condición, socialmente poco prestigiada, de trabajadores manuales. El intento de reservar estos estudios a los grupos de élite es bastante claro[3].

Aunque el modelo de educación en el Antiguo Régimen consistía en una enseñanza primaria rural inexistente, Serradilla pronto rompería la regla al iniciarse la educación institucionalizada en el primer tercio del siglo, como consta en su acta fundacional, recogida en el *Libro de Bezerro* de la parroquia.

Una mujer funda la primera escuela: Catalina González “La Chuca”

La Escuela de Primeras y Segundas Letras y Cátedra de Gramática, se fundó en el siglo XVIII, concretamente el veintisiete de diciembre de mil setecientos treinta y cuatro: *“Catalina González la Chuca por escritura que otorgó en veintisiete de diciembre de mil setecientos treinta y cuatro ante Joseph González Toril y Zayas, escribano que fue de número y Ayuntamiento de esta villa de La Serradilla, fundó una escuela para enseñar a leer, escribir y contar a los niños de esta dicha villa”*

La Chuca era soltera, hija de Juan Mateos y de Catalina González y disponía de la dotación

testamentaria que había heredado del religioso Domingo Fernández Serrejón, a quien había atendido hasta su muerte, acaecida el día 26 de mayo de 1.731.

Catalina González tomó la iniciativa, estableciendo la fundación de una **Obra Pía**, sufragada, íntegramente, con los mil reales procedentes de las rentas de una serie de escrituras de censo, cargadas sobre sus propiedades, con la aportación añadida de su propia casa, pues era usufructuaria de la casa del religioso situada en la calle de los Curas, llamada hoy de Agustín Sánchez Rodrigo, que pudo disfrutar hasta su muerte el 6 de noviembre de 1.742.

La fundadora quería garantizar el cumplimiento de lo estipulado, implicando a la iglesia y al Concejo a través del Alcalde nombrado por los vecinos: *“para que en todo tiempo tenga puntual cumplimiento esta mi disposición, Memoria y Dotación de escuela de maestro de niños y preceptor de gramática, nombro por patronos de ella, en primer lugar a mí por todos los días de mi vida, y después que yo fallezca, nombro al señor Cura Teniente más antiguo que fuese en la Iglesia Parroquial de esta dicha villa, y al señor Alcalde Ordinario que fuese en ella, por el estado General, para que ambos a dos procuren mirar por la conservación de dicha escuela y de sus rentas”*. Es evidente, además de otros motivos, *“por hacer este beneficio universal a mi patria”*, su vinculación religiosa, *“lo que espero ha de ceder en mayor servicio de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre”*.

La benefactora esperaba alcanzar piedad y providencia divinas, cuando percibía encontrarse en los umbrales de la muerte: *“suplico que acepten este corto obsequio, que postrada pongo a sus pies, esperando de su infinita piedad y providencia” [4]*.

En definitiva, Catalina sería la patrona de la fundación hasta el día de su muerte, momento en el que este cargo recaería, a partes iguales, sobre el cura teniente más antiguo de la villa y sobre el Alcalde ordinario de ella; los contenidos serían doctrina cristiana y buenas costumbres, como forma de garantizar el acceso de los niños a la Cátedra de Gramática, que les posibilitase alcanzar cargos religiosos y así poder servir a Dios; y era condición indispensable para que la fundación perdurase, que todos los días fueran los niños a misa, saliendo en parejas por las calles los más adelantados recitando el catecismo.

Esta fue la primera piedra de la escuela serradillana, cuya renta fue duplicada en 1.798 por el presbítero Celedonio Mateos.

El desregulado ejercicio del magisterio.

Hallamos la primera referencia a los enseñantes a mediados del siglo XVI. El sínodo diocesano celebrado en Plasencia estableció en su constitución sinodal II, las funciones del sacristán. Entre ellas, como *“persona que ansí tuviera a su cargo el enseñar a los niños”*. El sínodo encargaba impartir la catequesis *“a la persona que ansí tuviere cargo de enseñar a los niños, con el salario que para ello oviere de aver, a alvedrío de nuestro visitador”*[5].

En el siglo XVIII, Felipe V creó en 1.743 la Hermandad de San Casiano, a la que podían pertenecer todos los maestros que habían sido evaluados por tribunales laicos.[6] Hasta entonces, sacristanes y maestros que ejercían por libre asumían las funciones de la enseñanza. Pero a pesar de esta dejadez, no faltaron: *“maestros que asistían puntualmente, mañana y tarde, a la escuela, donde enseñaban a leer, escribir, contar y la Doctrina Cristiana”*[7].

Los gobernantes intentaban fomentar la enseñanza, concediendo distintos privilegios a los maestros, prohibiendo las escuelas mixtas, instando a los alcaldes para que se ocuparan de los edificios que albergaban las escuelas y de los maestros, e incluso llegaron a establecerse horarios. En nuestros pueblos apenas llegaron noticias de estas medidas.

Serradilla había tenido durante mucho tiempo, con anterioridad a la fundación de la escuela, falta de maestro *“que enseñe, motivo de muchas ignorancias en esta villa y pocos que se inclinen al estado de sacerdotes y religiosos”*[8]. Si en alguna ocasión lo hubo, como en tantas localidades, debieron ser hombres *“que impedidos de ejercer oficios, o carecer de ellos, enseñan lo que ignoran por corto estipendio que pagan los que asisten a ellas”*[9]. Este planteamiento cambiaría. Disponiendo de financiación y local, se imponía la elección y nombramiento de maestro, bajo unas cualidades personales y profesionales muy específicas: *“Que el maestro de niños y preceptor de Gramática han de ser personas en quien concurran todos los requisitos y circunstancias que se requieren para semejante empleo, como buen cristiano temeroso de Dios y de su conciencia, quieto y pacífico, de buenas y loables costumbres, que sepa bien leer, escribir y contar, y la Gramática para poderla enseñar con perfección a los que quieran aprenderla, y que mire y atienda en modo su ministerio a la*

mayor honra y Gloria de Dios Nuestro Señor, y aprovechamiento de los niños. Ha de ser precisa y necesariamente capaz, hábil y suficiente para poder enseñar, asimismo, con toda perfección la Gramática, a quien quisiera que quiera aprenderla”[10].

Para poder disfrutar de la renta. “habiendo en esta dicha villa, sujeto vecino y natural de ella en quien concurran las calidades, requisitos y circunstancias, haya de ser preferido a otro que no lo sea. Y si hubiere pariente mío o del dicho Don Domingo Fernández Serrejón, sea elegido y nombrado en primer lugar, si concurriesen en él las dichas calidades y circunstancias”[11]

La fundadora y los patronos formarían el tribunal de selección y velarían por el cumplimiento de las estipulaciones.” Y para que en todo tiempo tenga puntual cumplimiento mi disposición, nombro por patronos, en primer lugar, a mí por todos los días de mi vida, y después que yo fallezca, nombro al señor Cura Teniente más antiguo en la Iglesia Parroquial y al señor Alcalde Ordinario, para que ambos a dos puedan nombrar y nombren a aquél en quien concurran las calidades, requisitos y circunstancias que van prevenidas en esta fundación. Y si llegare el caso de hallarse discordias dichos patronos en el nombramiento de tal maestro de niños y preceptor, nombro en la discordia al confesor y capellán mayor del Convento de Monjas Agustinas Recoletas de esta villa de La Serradilla (Lo era entonces D. Manuel Curiel y Cabezas), de suerte que donde concurran los dos votos quede dicha elección y nombramiento de maestro”.

A los patronos queda expresamente encomendado velar por el cumplimiento de la fundación: *“pido y suplico a los dichos señores patronos se apliquen con el mayor celo y actividad al exacto cumplimiento de esta fundación”.* En previsión de que una vez nombrado el maestro, se comprobase su ineptitud o dejase de cumplir los requisitos requeridos *“y amonestándole y requiriéndole dichos patronos no lo hiciere, sea privado de la renta y puedan nombrar otro en su lugar”.*

El 26 de marzo de 1.736 se nombró al maestro: *“pasamos a expedir nuestro título de maestro a Simón Herrero, vecino del lugar del Campo con la dotación anual de mil reales y veinticuatro maravedís, incluida la casa.”[12]* Dieciséis años después era maestro de primeras letras, Antonio González Rosado y Preceptor de Gramática, Francisco Sánchez Torres, *“a quien regulan, además de lo que por Boticario le va regulado, 400 reales al*

año”.[13]

En marzo de 1.767 era maestro de la escuela de primeras y segundas letras Miguel Sánchez Rico y cuando la centuria tocaba a su fin, lo era *Gregorio Arroyos*. [14] La cátedra de gramática había desaparecido.

Cinco docentes se documentan en el ejercicio del magisterio local. Todos varones. A pesar de ser femenina la fundación de la escuela, ninguna maestra ejerció durante la centuria.

MAESTROS, MAESTRAS Y AUXILIARES. NUEVOS TIEMPOS EN EL SIGLO XIX

A finales del siglo XVIII el maestro era Gregorio Arroyos. Iniciado el siglo XIX asumió el puesto de maestro José Gil Pacheco, natural de la vecina villa de Mirabel, que se incorporó en 1.823. A partir de aquí y hasta finales del siglo XIX, se documentan todos los maestros que ejercieron en Serradilla, y lo que es más importante ara lo que nos ocupa, un considerable número de maestras.

Respecto de los maestros, la sucesión comienza con José Gil Pacheco, seguido de Antonio Blasco, que dio paso a Juan Cano y Cuadrado, a quien relevó Quintín Polo Luceño.

En sus tareas diarias los maestros podían ser auxiliados por personas sin formación, aunque con grandes dosis de voluntad y determinadas aptitudes. Sabemos que en Serradilla uno de los auxiliares de José Gil, fue Francisco Félix Sanz, además de su propio hijo. Esta figura del auxiliar fue tomando cuerpo en la legislación educativa, a medida que avanzaba el siglo. El R.D. de 10 de junio de 1.868 que aprobaba el reglamento de las escuelas, establecía que *“cuando los maestros no se encarguen por motivo justificado de la escuela de adultos, se encomendarán a otra persona de notoria moralidad e instrucción, a juicio de las Juntas”*[15].

Ya a finales de la centuria los auxiliares dispondrían de su propio reglamento[16], y precisaban de una adecuada formación. Debían ayudar al maestro cuando el número de niños fuese excesivo. A lo largo del curso 1.874/75, en Serradilla había *“maestros, maestras y auxiliares: Juan Cano y Cuadrado, Inés Granados y Marceliana Gallardo”*[17]. Pero esta figura

fue eliminada en 1.899[18], estableciéndose que los maestros fueran ayudados por maestros, y a las maestras de niñas, de párvulos y de clases dominicales, maestras con titulación.

Todo, menos ejercer el magisterio.

Como veremos, una coincidencia persiste y afecta por igual a maestros y maestras. Desde la fundación de la primera escuela, apenas dos docentes locales ejercieron en Serradilla hasta finales del siglo XIX. ¿Cuál fue la razón?

Hallamos una clara y contundente respuesta: *“Aquí las palabras “ricos y pobres”, no significan más o menos capital; se emplean como sinónimo de nobles y plebeyos. Aquí aún no se ha dado carta de naturaleza a la moderna burguesía. La ejecutoria más estimable es la de ser labrador, con exclusión de toda otra profesión u oficio. Únicamente no se desdora un serradillano dejando de ser labrador, si es rico y estudia una carrera distinguida como ingeniero, abogado, médico, etc. Los que estudian carreras más inferiores, son duramente vituperados y hasta despreciados en muchas importantes ocasiones. Consecuencia lógica de lo expuesto es que aquí todos éstos son forasteros. Sería una indignidad para un serradillano ejercer estos oficios, aunque supiera enriquecerse; primero se muere de hambre y de vergüenza en un mísero rincón”[19].*

La descripción y el análisis que apunta el autor, dejan suficientemente claras las razones que llevaron a que tan escaso número de serradillanos ejerciesen durante este amplio periodo de tiempo. Con el paso del tiempo cambiarían radicalmente estos planteamientos.

Las maestras comienzan a enseñar en Serradilla..., cien años después.

La documentación existente, las referencias y la información disponible acerca de las maestras es mucho más escasa que la habida para sus colegas masculinos. La primera referencia fehaciente se concreta en la docente Felipa Domínguez Nora. El día 16 de febrero de 1.853, las autoridades provinciales ordenaron al ayuntamiento confiar en esta maestra la escuela de niñas de la villa, *“Con preferencia a cualquier otra persona que no tenga título”*.

Fue nombrada *“maestra de la escuela pública de este pueblo, empezando a disfrutar la dotación fija de 1.333 reales”* y una dotación variable, pagada mensualmente por las niñas menos pobres, a razón de *“un céntimo las que lean, dos las que escriban y tres las que borden y hagan otras labores diferentes, con la condición que ha de enseñar de balde a las niñas pobres”*.

María Garrido y Llanos. Frente al atropello, tenacidad.

La siguiente maestra documentada es **María Garrido y Llanos** *“En 7 de octubre de 1.868 fue destituida de su escuela, la que tenía en propiedad hacía trece años”[20]*. Había tomado posesión en 1.855, seguía ejerciendo en el curso 1.860/61, y se mantuvo en ella durante trece años, hasta que, finalmente, fue destituida del puesto a raíz de la revolución de 1.868. Esta es la primera maestra singular a la que nos vamos a referir y en cuyas circunstancias profesionales profundizamos.

Tras la grave crisis financiera y la calamitosa crisis de subsistencias de 1.866, la sociedad española se planteó cambios políticos y sociales. Estallaba en 1.868 “La Gloriosa”, revolución que trataba de imponer las libertades democráticas, impulsando un sustantivo avance de la educación y la cultura. Trastocó las instituciones existentes a partir de la formación de Juntas Revolucionarias en todo el territorio nacional.

También en Serradilla se constituyó la Junta Revolucionaria Local. Una de las primeras medidas que adoptaron sus miembros, fue el cese fulminante de la maestra de niñas, María Garrido y Llanos, como queda de manifiesto en la solicitud de amparo que la maestra dirigió al Director General de Instrucción Pública desde su nuevo destino: *“Ilmo. Señor Director de Instrucción Pública. Doña María Garrido y Llanos, profesora de Instrucción Primaria, titular de la escuela de niñas de Villa del Campo, manifiesta que agotados los recursos en demanda para que se le pague la dotación que la señala la Ley se ve en la necesidad de acudir a V.I., buscando justicia. Quiero que se entere minuciosamente de lo sufrido desde la revolución del sesenta y ocho”*.

Sobre las causas del cese nada se aclara en este documento, aunque *“fue destituida por*

medio de un simple oficio en el que nada se alega, dirigido por la Junta Revolucionaria de aquel pueblo llamado Serradilla, en la provincia de Cáceres". La maestra consideró que la destitución había sido sin justa causa y de dudosa legalidad[21]. Inició un proceso legal para poder cobrar los emolumentos que el ayuntamiento le debía; proceso que se dilataría notablemente en el tiempo.

"Enseguida la que habla acudió en queja a la capital", donde sus demandas fueron estimadas como justas, "ordenando el Sr. Gobernador la reposición de la misma en dos de diciembre de 1.869". Los regidores serradillanos no estaban dispuestos a dar marcha atrás en la decisión que habían tomado y "formaron un expediente villano, injusto y calumnioso" para justificar su actitud. Por su parte la maestra, "visto que pasaron muchos meses y aún años y aquella cuestión no se fallaba, acudió a la Dirección General" en busca de apoyo. Se estimaron sus planteamientos y "en 13 de enero del 73 se dignó dar o expedir un Real Decreto, mandando que pague el Alcalde de Serradilla a la maestra María Garrido y Llanos todos sus haberes y que el Alcalde pague a la maestra interina todo su haber de su propio pecunio, por desobediente".

El Alcalde, lejos de amedrentarse, siguió en sus trece y *"como éste tuviera algún empeño, para él no bastaron varias órdenes ni circulares, ni Reales Decretos"*[22]. Las instancias superiores se mantuvieron, igualmente, en su postura y, finalmente, al primer edil no le quedó otra salida que buscar una solución al conflicto. *"Pero visto que ya la Junta provincial no le dejaba, amonestándole que cumpliera con lo mandado en la Real Orden, también le advertía cómo no hizo caso tampoco de esta Orden dirigida en 29 de abril de 1.873, otra en quince de julio para lo mismo, y ahora, viendo ya que le sacaba el tanto de culpa, llamó a la exponente, ofreciéndola la mitad de su haber".* La maestra ganó confianza en la defensa de sus planteamientos, y no se conformó con la oferta que se le proponía: *"como la deuda ascendía a 3.950 pesetas, parecía mal a la que habla perder aquella suma".* Afirmaba que en el ayuntamiento *"se valieron de una infamia, extendiendo un acta en la que dicen "se le entregaron dos mil pesetas y que perdone lo demás".*

La depauperada situación económica de María Garrido, no le dejó otra salida que firmar en documento con esa condición: *"así se firmó porque ya la necesidad era mayor que otras veces, con que dejó de percibir la pobre maestra 1.950 pesetas".* En su exposición al Director General, la docente seguía argumentando el impago de cantidades debidas: *"Ajustó aquel*

señor Alcalde la cuenta hasta el 13 de enero del 74, y la que habla permutó su escuela con la que hoy desempeña en 1º de diciembre del mismo 74". A la vez informaba que "no ha querido aquel alcalde pagar hasta el día que tomó posesión (la maestra) en la Villa del Campo, reclamándole por este concepto 639 pesetas y 25 céntimos".

Es decir, tras el cobro de las 2.000 pesetas, la maestra seguía teniendo a su favor 2.589 pesetas, que trataba de justificar ante la Junta Provincial de Instrucción Pública, que la había requerido para ello mediante oficio nº 306 de 18 de abril de 1.877. La instaba, además, a que detallase las cantidades *"que de atrasos anteriores debe el alcalde de La Serradilla, por concepto de personal, retribuciones y alquiler de la casa habitual, desde el 13 de enero de 1.874, hasta el 30 de noviembre de referido año".* Y, desde luego, María Garrido lo detalló escrupulosamente. Resumía así los datos expuestos: *"arroja esta liquidación, hecha escrupulosamente, la suma de seiscientos cuarenta y dos pesetas y tres céntimos"*[23]. Para mejor argumentar las cantidades adeudadas, la maestra cosió a la solicitud dos documentos anexos, en los que entraba aún más al detalle del estado de cuentas: deuda, cantidades recibidas y cantidades pendientes de cobro.

Tomando como base los detalles justificados, María Garrido se quejaba, *"tengo gastado mucho en consultarlo"*, a la vez que se reafirmaba en su postura, en cuanto que *"todos los abogados me dicen que "sacaré la recurrente todo lo atrasado, porque el Alcalde no es bastante ni nadie para contrariar un Real Decreto".* Sin embargo, también transigía, probablemente con la intención de zanjar cuanto antes y definitivamente el asunto: *"que pague siquiera el pico hasta que se hizo la permuta".* Finalizaba la misiva suplicando al Director General que *"con tantos motivos, se digne en admitir la presente y que logre cobrar lo que con tanto trabajo pertenece a ésta"*[24]

El cese de la maestra llevado a cabo por la Junta Revolucionaria Local tras la revolución de 1.868, originó un largo contencioso entre la titular de la escuela y el alcalde, que duró, al menos, ocho años. Es una pena que no hayamos podido probar documentalmente, primero las causas que llevaron a la expulsión de la maestra; y en segundo término, una vez que ésta había sido destituida, si logró, finalmente, cobrar las cantidades que el ayuntamiento de la villa le adeudaba. En todo caso, es evidente que "La Gloriosa" vino a ser una excusa para depurar el magisterio de la villa. En este caso a la maestra, pues no ocurrió así con el maestro de niños.

Su puesto fue ocupado por la maestra interina, Inés Granada, hasta más allá de la incorporación de la nueva maestra definitiva, cuya escuela había permutado por la de Villa del Campo, como se desprende de la información recogida en una relación de adeudos de abril de 1.874, donde se solapa la maestra Marceliana Gallardo, titular de la permuta. Desempeñó su puesto a lo largo de 6 años, hasta que el Rector de la Universidad literaria de Salamanca, tuvo *“a bien nombrar a Doña María Galindo maestra en propiedad de la escuela de primera enseñanza elemental completa de niñas de Serradilla, el 19 de enero de 1.880”*.^[25] Ejerció sus funciones hasta que *“Rosario Marchante Lora, por oposición, a los 21 años obtuvo esta escuela el 18 de julio de 1.895”*^[26].

Hemos documentado el ejercicio profesional de **seis maestras** en Serradilla. Consta que otra profesional ejerció por los mismos años. Aunque el documento en el que aparece su nombre está sin fechar, por los materiales que en él se describen, su permanencia corrió paralela o simultánea a la de las maestras ya descritas. Se trata de Petra Becerra, quien realizó un *“inventario de los enseres que existen en esta escuela que lo es de su propiedad y de los que se hace cargo”*^[27]. Teniendo en cuenta que la documentación manejada da comienzo a partir de 1.853, puede establecerse que, de media, estuvieron en torno a siete años en su puesto. Un dato relevante si tenemos en cuenta que la media de ejercicio de los maestros triplicaba, prácticamente esta cifra.

EN EL SIGLO XX LAS MAESTRAS SON FUNCIONARIAS. AHORA SÍ.

A finales del siglo XIX, la necesidad de que fuera el Estado el que se hiciera cargo de los haberes de los maestros, como único medio para solucionar el problema endémico de la selección y pago de salarios, se fue sintiendo con creciente fuerza, aunque no se conseguiría hasta principio del siglo XX. Sería en 1.901, mediante un R.D. de 26 de octubre, cuando los maestros de primeras letras pasaran a ser funcionarios del Estado, asumiendo éste el pago de las nóminas de forma directa, como ratificación del R.D. de 21/7/1.900. Se garantizaba definitivamente el salario, aunque se dejaban los gastos de arrendamiento de escuelas y casas de maestros, reparación y construcción a cargo de los ayuntamientos^[28].

Trataba de evitarse la intromisión de los elementos políticos locales en la escuela, cuando el

caciquismo suponía una auténtica lacra social, que afectaba de forma directa a los maestros[29].

Y como la historia individual adquiere relevancia, en los casos en que un sujeto ha alcanzado renombre gracias a su trabajo en el correspondiente campo y la función educativa es una función social, el papel desempeñado por el educador fuera del aula es, a veces, tan importante como el propiamente profesional[30].

Las maestras de nuestra selección que ejercieron a lo largo del siglo XX, encontraron una forma de integrarse en la vida social, además de contribuir a los cambios o la permanencia de los acontecimientos que acompañaron sus vidas. Disfrutaron de un puesto de trabajo y una autonomía económica y familiar, que rompía la uniformidad de lo cotidiano en la vida de la población femenina, con un restrictivo marco de posibilidades[31].

A continuación, se detallan las circunstancias vitales y profesionales de aquellas en las que destacaron su ejercicio profesional y dotes de socialización vecinal: Rosario Marchante Lora[32], María Sánchez Gómez y Filomena Serrano Moreno[33].

La maestra pionera por antonomasia. Rosario Marchante Lora.

Nació en Salamanca en 1.873, habiendo tomado posesión de la escuela de Serradilla el 18 de julio de 1.895 tras obtener la plaza por oposición a los 21 años. Cesó por fallecimiento en 1.923, tras ejercer el magisterio en la villa durante 28 años. Vivió en la casa de maestros situada frente a la iglesia.

Al graduarse la escuela de niñas en 1.910, fue nombrada directora, cargo que ocupó hasta su muerte. Era hermana de Enrique Marchante y de Carmen Marchante, que estuvo largos años en Méjico y Puerto Rico, de donde regresó en agosto de 1.922, para acudir al homenaje que los antiguos alumnos dedicaron a su hermano Enrique, que había sido maestro en la localidad. José María Vecino escribió:

...Fue a la escuela...Un maestro cariñoso

le condujo por la ciencia de la mano...

¡vale más que el brillante más valioso

el formar un futuro ciudadano;

Su labor en la enseñanza local fue calificada de abnegada, con incansable amor al trabajo, clara inteligencia, poderosa voluntad, facultades empleadas en educar a las niñas de Serradilla. Sus coetáneos consideraron que había contribuido directamente a elevar la educación y la cultura de una generación entera de mujeres de la villa, como consta en las actas de la Junta Local de Primera Enseñanza y en sus sucesivos ascensos.

De 1.902 a 1.910, los miembros de la Junta Local se mostraban muy satisfechos con los resultados de Rosario Marchante Lora, hasta el punto que el día 25 de julio de ese año, recibió un premio por los excelentes resultados obtenidos y cotejados por el inspector el día 13. El premio consistió en la entrega de una cantidad en metálico e imprimir 500 ejemplares de la memoria, 100 para la maestra y el resto para repartir entre el vecindario.

El día 8 de julio de 1.911, la Junta Provincial ascendió a Rosario Marchante, del escalafón de 825 pts. al de 1.100 pts. Nuevamente fueron excelentes los resultados en la escuela de niñas, mostrando la Junta Local un gran entusiasmo. También se acordó la entrega de un premio en metálico para la maestra. El día 1 de octubre de 1.911 el Director General de Primera Enseñanza, confirmaría su ascenso. El día 7 de marzo de 1.916 se ascendió nuevamente a Rosario Marchante, mediante R.O. de 9 de febrero, al sueldo de 1.375 pts.

Tras su muerte el día 4 de febrero de 1.923, acordaron el Ayuntamiento y la Junta Local acudir a los funerales y costear a perpetuidad el panteón de la maestra. El entierro estuvo muy concurrido y al día siguiente se escribió en El Cronista *“Si alguna vez puede decirse que un pueblo entero se halla dominado por el sentimiento de perder una de sus personas más queridas, difícilmente este sentimiento será tan unánime y profundo como lo es el de*

Serradilla en la muerte de Dña. Rosario Marchante, que elevó la educación y cultura en una generación entera de mujeres serradillanas”[34].

El poeta local José María Vecino, dedicó a la maestra estos sentidos versos, bajo el título **Memento de Doña Rosario Marchante:**

Vivió para enseñar...La dolorida

senda del vivir siguió, inculcando

en las mentes pueriles, siempre vivas

de los santos deberes ciudadanos.

Vivió para sufrir...fueron dolores

los constantes compañeros de su sino,

y del crudo padecer sacó las flores

del saber repartiéndole a los niños...

vivió, sufrió, enseñó...su apostolado

durará mientras dure lo inmortal;

mientras lata un corazón serradillano,

y se aprecie lo que es el enseñar.

Al cumplirse los dos años de su muerte, Serradilla rindió homenaje a la maestra, encargando una lápida de bronce al escultor extremeño Enrique Pérez Comendador. En el centro se esculpió su busto, a la izquierda el escudo de Salamanca y su nombre y a la derecha el escudo de Serradilla y la inscripción *"Serradilla agradecida"*.



Lám 1. Lápida de bronce realizada por Enrique Pérez Comendador, para el homenaje a la maestra de 1.925. Museo de Serradilla.

Los actos de homenaje tuvieron lugar el día 22 de febrero de 1.925. El día 18, la comisión organizadora del homenaje dirigió una proclama al vecindario, de la que podemos destacar los siguientes párrafos:

"Serradillanos: hace dos años murió en nuestro pueblo la Maestra D^a Rosario Marchante Lora. Sabéis, mejor que nadie, la inmensidad del trabajo y cariño que ella vertió entre las que hoy son nuestras mujeres. Para señalar a los serradillanos de mañana nuestro agradecimiento, Enrique Pérez Comendador hizo la placa. Acudid el domingo a ofrendar vuestro

agradecimiento a la buena maestra”[35].

El programa de actos contenía: a las 9 reunión de autoridades; a las diez, misa; a las once, descubrimiento de la lápida en la escuela graduada de niñas y discursos; a las siete y media de la tarde, cena de honor como agradecimiento al escultor Enrique Pérez Comendador.

Se recibieron numerosos telegramas de homenaje de maestros de la provincia, del Inspector Jefe de Primera Enseñanza, de Ángel Rodríguez Álvarez, como Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio, del Delegado Gubernativo... A decir de las crónicas, los actos resultaron de una “inusitada grandeza” y de sentido homenaje a “La maestra”, por antonomasia, *“para ella la escuela era un templo, donde la sacerdotisa del magisterio se ofrecía como modelo de educadoras; como viviente ejemplo de renunciación del propio ser en obsequio de sus semejantes”*.

Una memoria administrativa muestra un ejemplar compromiso vital y profesional.

Como se ha apuntado, la funcionarización permitió al magisterio dedicarse de lleno al desempeño de sus funciones. Y las maestras se aplicaron a ello con intensidad. Así lo muestra la detallada memoria de la escuela de niñas, presentadas por la maestra directora Rosario Marchante a la Junta Local de Primera Enseñanza, correspondiente al curso 1.912/13. Se trataba de un documento preceptiva, a tenor de lo regulado en el artículo 24 del R.D. de 5 de mayo de 1.913. Establecía que *“cada maestro elevará a la Junta Local una memoria concisa anual, dando cuenta de los trabajos escolares realizados, los resultados obtenidos y los obstáculos que hayan podido dificultar su labor”[36].*

En este caso es un auténtico tratado pedagógico y de organización escolar, que contienen una descripción detallada del funcionamiento de la escuela y pone de manifiesto las circunstancias concretas de las niñas y del desarrollo del curso escolar.

Comienza el documento mostrando una enorme modestia y afirmando la sinceridad con la que se ha elaborado la memoria, a la vez que se manifiesta un espíritu optimista y positivo respecto de la educación y sus repercusiones en las niñas. La directora alaba la labor de sus

compañeras maestras, *“llenas de entusiasmo y ganas, imbuidas de un ambiente moderno, progresista y beneficioso y habiendo puesto en marcha acertadas iniciativas, motivadas por sus arrestos juveniles, que esta directora siempre ha apoyado”*.

A continuación, relaciona los trabajos desarrollados durante el curso, todos ellos inspirados *“en la aplicación de **principios pedagógicos** en armonía con las modernas teorías y principios de las personalidades del momento”*. Habían tratado de eliminar las lecciones aprendidas de memoria, criticando severamente las carencias del memorismo en la educación. En su lugar, habían tratado de poner en marcha *“**métodos de enseñanza** racionales y prácticos, aprovechando todas las ocasiones para suministrar lecciones sobre cosas, acostumbrando a las alumnas a investigar y descubrir por sí mismas, para que aprendan hechos y cosas de inmediata aplicación y utilidad”*.

En el desarrollo de la actividad había tenido gran importancia la **educación integral del carácter**. Para ello realizaron paseos escolares, redacciones, diarios de impresiones, libros de memorias, lecturas comentadas y recreativas, recitado de poesías y ensayos de implantación de la Mutualidad Escolar.

Otra consideración de interés es la referida a la **disciplina**, *“hemos aspirado a abolir los castigos físicos y los que puedan herir el amor propio de las niñas, su dignidad y concepto moral”*. Para ello habían tratado de centrarse en la persuasión, la comunicación directa y constante, *“convenciendo a las niñas del cariño e interés que las maestras sienten hacia ellas, para que consideren como un castigo el disgusto de las mismas”* y, finalmente, tratando de inspirar en las pequeñas amor y confianza. Con la puesta en marcha de estos planteamientos habían conseguido muy buenos resultados.

Pero también se habían encontrado con obstáculos que habían originado perjuicios e inconvenientes. El carácter, las costumbres y los conocimientos de las niñas habían mejorado considerablemente. Aunque menos visibles, los conocimientos estaban mejor comprendidos que en cursos anteriores. Habían adquirido hábitos de economía, urbanidad, higiene y humanidad. Sin embargo, consideraba la maestra que *“dada la intensa labor desarrollada, era de esperar una mayor extensión del conocimiento y de la disciplina”*.

Como causas principales de la desproporción entre esfuerzo y resultados, se hallaban la

irregularidad en la asistencia, para lo que se solicitaba colaboración de las autoridades, y las bajas en la matrícula antes de haber cumplido la edad legal para ello.

Estos obstáculos habían tratado de combatirse con denuedo, sin tregua ni descanso, habiendo conseguido atenuar sus efectos. La asistencia media había sido inferior al 50% de las alumnas matriculadas, con numerosas bajas en la matrícula, lo que había provocado que en tres ocasiones hubiesen de reajustarse los grupos para proporcionar los grados. Esto *“había anulado la principal ventaja de la graduación: poder clasificar a las niñas con arreglo a su capacidad mental”*.

Los peores efectos se habían notado en el tercer grado, pues los padres ocupaban a las niñas de esta edad en distintos trabajos, impidiendo su asistencia, *“sin atender al enorme perjuicio en su educación, convirtiéndolas en víctimas inocentes de su censurable codicia o de mal entendida economía”*.

Otro gran obstáculo era la economía, que originaba falta de material. La consignación del Estado *“es mezquina e insuficiente”*. Con cargo al presupuesto de la escuela sólo se podían facilitar libros, papel y plumas a las niñas pobres. Las familias con recursos estaban obligadas a costear todo el material necesario, aunque se resistían tenazmente *“llegando incluso a darlas de baja en la escuela, debido a su repugnante tacañería, ignorancia supina y censurable desprecio por la educación de sus hijas”*.

Esta falta de generosidad de los padres con más recursos, había originado también el fracaso en la puesta en marcha de la Mutualidad Escolar, situación que *“para el próximo curso espera la maestra que varíe, ante el ejemplo dado por el Ayuntamiento y la suscripción popular para adquirir libretas de Instituto Nacional de Previsión y la Caja de Ahorros, a favor de las niñas pobres”*.

En resumen, consideraba la directora que las maestras habían trabajado tenaz y constantemente en pro de la educación, esforzándose física e intelectualmente y habiendo procurado la mejora de sistemas, métodos y procedimientos de enseñanza. Habían preparado bien a sus alumnas para el ejercicio de la vida, para que pudieran *“luchar victoriosamente contra la ignorancia, el vicio y la miseria”*.

Si los resultados no habían sido todo lo brillantes que cabría esperar, la responsabilidad había sido de los obstáculos enumerados, *“debiendo ponerse coto por los medios legales a la escandalosa irregularidad y falta de asistencia, a la vez que hacer propaganda a favor de la Mutualidad Escolar”*. [37].

Así lo firmaba Rosario Marchante Lora en el mes de julio de 1.913.

Maestra a tiempo completo. María Sánchez Gómez.

Nació en Valencia de Alcántara el 23 de abril de 1.894, de padres maestros. Era la mayor de 11 hermanos, a los que sobrevivió. Pasó la niñez en Hervás, donde su padre había sido trasladado en 1.901. Cursó magisterio en Badajoz de 1.914 a 1.917, con la oposición de la mujer de su padre, que se había casado en segundas nupcias. Con 20 años terminó la carrera con sobresaliente y aprobó la oposición con la misma nota. Vino a Serradilla con 23 años tomando posesión el 1 de agosto de 1.918, y aquí se jubiló el 31 de agosto de 1.972, recibiendo un cálido homenaje del pueblo en marzo de 1.973, donde se leyó esta sentida poesía de Gonzalo Alonso Sánchez[38].

*Medio siglo dedicado al magisterio,
medio siglo, trabajando día tras día,
con tesón, eficacia y sin descanso,
va gastando tu salud y tu energía.
Tu trabajo se convierte en sacerdocio,
enseñando y educando a tantas niñas
de este pueblo, que te aprecia y que te
quiere
con el cual, enseguida te encariñas.*

*Y este pueblo, que bien puedes llamar
tuyo,
porque ¡es tuyo!, porque en él centras tu
vida,
hoy se siente conmovido y orgulloso
de tenerte y de contarte entre sus hijas.
¡Tu trabajo de diez lustros!, tu trabajo,
¡elevado al sacerdocio!, la semilla,
que esparciste en la escuela, ha
germinado,
produciendo: ¡Santas madres de familia!*

Recibió la Medalla al Mérito en el Trabajo, tras ejercer en Serradilla 47 años, 6 meses y trece días. *“Los serradillanos se interesaban por aprender, en general eran inteligentes. Pasamos los años de la guerra sin preocupaciones de ninguna clase. Con nosotras nadie se metía”*[39] Además del magisterio, la maestra María Sánchez Gómez incardinó su vida en Serradilla, poniendo en marcha, numerosas actuaciones en el Casino de la plaza, bajo la dirección del músico local Manuel Díaz Gómez, con guion de otra maestra, Filomena Serrano y de su hermana Laureana Serrano.

Así tenemos las zarzuelas: Luisa Fernanda, Molinos de Viento, La del Soto del Parral, Doña Francisquita, El Caserío, La Canción del Olvido, etc. El día 21 de septiembre de 1.927, la actuación comprendió: Zarzuelas: Cadáveres ambulantes y La Virgen de la Ermita; sainete: Las antipáticas del segundo y la canción: Caperucita.

Estos son los títulos de otras obras representadas: La fuga de un ángel, La muñequita azul, Los caprichos de Pilar, La hija del mar, La pulsera, Se necesita criada, El perdón por la venganza, Las bodas de los Reyes Católicos, Las fiestas de la villa, Madre alegría, Villa Tula, Coro de monaguillos, La manta del caballo, Ahora sí que somos ricos, La princesa improvisada, la maldición de una madre.

Escuela, cultura y vida. Filomena Serrano Moreno.

Había nacido en Torrejoncillo, hija del secretario del Ayuntamiento. Tomó posesión de su escuela en Serradilla el día 1 de septiembre de 1.921. Asumió la dirección de la escuela graduada de niñas en 1.923, tras la muerte de Rosario Marchante. Fue condecorada con la gran Cruz de Alfonso X el Sabio y cesó por jubilación el 26 de noviembre de 1973. Murió el día 26 de noviembre de 1.973.

Además del ejercicio docente, se integró plenamente en la vida local, desarrollando una extensa labor de animación cultural, principalmente, con la puesta en escena de numerosas obras de teatro, junto a su colega María Sánchez y su propia hermana, Laureana. Una obra de especial recuerdo se representó en 1.960, *Estampas del Santísimo Cristo*, de la que hubo tres representaciones en el Casino, a beneficio de la Parroquia. Había sido escrita por

Filomena Serrano en diez actos, narrando la vida de la Beata Francisca de Oviedo, para celebrar el tricentenario de la venida de las monjas.

Micaela Hernández Arévalo. La maestra como chivo expiatorio.[40]

La Guerra Civil Española de 1.936-1.939, hizo aflorar los peores instintos de muchos españoles. En esta ocasión sería la maestra de Villarreal de San Carlos, Micaela Hernández Arévalo, blanco de falsas denuncias que originaron un traumático procedimiento de depuración que se dilataría en el tiempo y acarrearía no pocos disgustos a la maestra.

La escuela se había abierto en 1932 tras laboriosas gestiones por parte del ayuntamiento desde la década anterior, alegando aumento de población. había visitado la Villa el inspector de primera enseñanza el día 16 de diciembre de 1.931, para comprobar la adquisición de material escolar e informar la definitiva concesión de la escuela y nombramiento de maestra interina. El edificio fue deteriorándose hasta el punto de amenazar ruina en abril de 1.935. la reparación se demoraría hasta mayo de 1.936, cuando se acometieran las necesarias obras de reforma, para adecuar ambos edificios. En junio de 1.936, se informaba que el edificio recién reparado estaba situado en la única calle de la localidad, con fachada orientada al suroeste, tenía unas dimensiones de 6´66 m. de largo, 5´11 m. de ancho y 2´93 m. de alto. Disponía de dos ventanas de 1´06 x 0´68 m., no había lavabos, retretes ni otras dependencias, como patio de recreo se usaba el campo y disponía de adecuado material.

En el verano de 1.936, la aldea contaba con unos 80 habitantes. Había matriculados 31 alumnos, 18 niños y 13 niñas; 13 de 6 a 8 años, 9 de 8 a 10 años y 9 de 10 a 12 años. La asistencia media era más alta en los meses de invierno. Entre las causas del absentismo se destacaban la dedicación a los trabajos agrícolas y ganaderos, la apatía de los padres, la distancia a la escuela y la necesidad de vencer grandes obstáculos naturales, como los arroyos.

La maestra Micaela Hernández Arévalo había nacido en mayo de 1.902 en Zamora. *“Huérfana de padre desde muy niña y educada cristianamente por mi madre y al lado de ella siempre”*. Estudió magisterio en aquella ciudad, donde pasó toda su niñez y juventud. Había

comenzado a ejercer interinamente con 21 años, en la escuela de Carbajales de Alba, en la provincia de Zamora, hasta que, mediante la celebración de los correspondientes cursillos, había obtenido su primer destino en propiedad en la escuela mixta de Villarreal de San Carlos, en septiembre de 1.934, cuando desplazó a la maestra interina que la ocupaba, Fuensanta Sánchez Bote. Su sueldo era de 3.000 pesetas. Desde que llegó a la localidad, estimaba la maestra que sus relaciones con las autoridades y vecinos eran cordiales. Consideraba el inspector Lucas García que tenía vocación, cultura, competencia y buena conducta profesional, no habiendo sido objeto de ningún expediente.

La maestra había llegado a la escuela durante el periodo republicano. En el tiempo que llevaba en la aldea, la concomitancia de algunas circunstancias, aparentemente ajenas a la escuela, vendrían a desencadenar la denuncia del alcalde pedáneo. Ello se deduce de los dos informes que, a instancias del inspector de Cáceres, remitió a la capital la maestra sustituta, María I. Sánchez Jover. De la usurpación de fincas y el robo de cosechas que se había producido en el periodo precedente al levantamiento militar, había sido víctima el alcalde, Celedonio Morales, cuando ejercía el cargo otro vecino, de tendencia izquierdista. De otro lado, la mala situación de la casa, había hecho que la maestra se hospedase en casa de una familia local, en la que el cabeza de familia fue alcalde durante la República, y se rumoreaba que sus hijos frecuentaban los servicios de una prostituta. Todo ello unido a que la maestra era soltera y estaba sin familiares en el pueblo.

“Han venido a visitarme en la escuela las madres una a una y todas hablan bien, la sienten y dicen que no debió estar en la casa que estaba. Me ha visitado la familia donde se hospedaba, muy atentos y muy tristes, ofreciéndome sus servicios. Esta poca gente, opuestas en política, son una calamidad para los pobres maestros. Nunca hizo política. De doña Micaela, lo que han censurado y censuran es la estancia en la casa en que estaba, y ¿qué iba a hacer si no había otra? Y es que los individuos tienen una célebre amiga en una huerta. Nunca hubo un escándalo de inmoralidad, lo que hay es mucha envidia. Chinchorros de un barrio, pocos y mal avenidos”. Las rencillas políticas entre vecinos, buscaron a la maestra como chivo expiatorio.

A partir de aquí se desencadenaron los acontecimientos. El día 31 de agosto de 1.936, el alcalde pedáneo, Celedonio Morales, presentó al de Serradilla un escrito de denuncia contra la maestra, en la que afirmaba que *“en sus obligaciones escolares deja mucho que desear,*

por dejar la escuela abandonada y no haber dado clase durante muchos días laborables y en cuanto a su conducta moral, no es todo lo limpia que a su cargo le corresponde". El alcalde, Marcelino Núñez, asumió estas afirmaciones y las trasladó al Rector de la Universidad de Salamanca el día 1 de septiembre de 1.936 y un oficio al Gobernador Civil de Cáceres, informándole que, de *"los maestros y maestras de esta localidad, solamente la maestra de Villarreal de San Carlos, Dña. Micaela Hernández, siempre se destacó por sus ideas izquierdistas, no estando de acuerdo con ningún vecino de aquella localidad en la manera de llevar a cabo sus funciones como maestra"*.

La intención era impulsar la destitución de la maestra, como así ocurrió. El Inspector Jefe provincial, mediante escrito de 20 de noviembre de 1.936, comunicó a la maestra que estaba cesada en su puesto, *"por su falta de asistencia al movimiento nacional"*. Ese mismo día, la maestra redactó un escrito, en el que solicitaba permiso para ausentarse de la provincia.

El día 1 de octubre remitió la maestra un escrito al Gobernador Civil de Cáceres, en la que manifestaba su sorpresa por las denuncias efectuadas *"por cuanto ni toda mi vida anterior, ni mis actos recientes demuestran, sino todo lo contrario, justificación"*. Apoyando sus afirmaciones, de forma muy respetuosa, reclamaba conocer *"los cargos que se le imputan y se le permita justificación de sus actos, por si hubiera informes más o menos tendenciosos y, quizá, interesados"*. Suplicaba se le permitiera la ampliación de informes, *"en evitación de que, como en mi caso creo, pueda haber una víctima inocente"*. También remitió un escrito al Rector de la Universidad de Salamanca, en el que afirmaba *"toda mi vida anterior y mis actos recientes demuestran todo lo contrario, como puedo acreditar"*. Solicitaba la revisión del expediente y conocer los cargos, *"para contestarlos con los justificantes oportunos"*.

También solicitó al Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio cacereño que le fuese remitido el pliego de cargos al ayuntamiento de Zamora, ciudad de su residencia, para proceder a formular los correspondientes descargos, que ya había comenzado a gestionar. Aportó uno del cura de Torrejón el Rubio, que informaba favorablemente; otro de María Sánchez Gómez y Octavio García González, Presidenta y Secretario del Consejo Local de Primera Enseñanza de Serradilla, favorable a su posición; un tercero del Alcalde de Serradilla, Marcelino Núñez, que certificaba su satisfacción con la actitud y el ejercicio profesional de la maestra, a pesar de haber asumido inicialmente la dudosa denuncia del alcalde pedáneo; uno del Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Zamora, que acreditaba su adhesión al

Movimiento; y el de la inspectora zamorana Mercedes Quiñones, que afirmaba de la maestra que *trabajaba con cariño e interés*.

El día 6 de noviembre solicitó al Rector de la Universidad de Salamanca que dejara sin efecto la destitución y la reintegrara en todos sus derechos. Hacía constar *“la enemistad manifiesta del alcalde pedáneo de Villarreal y de algunos vecinos manejados por éste, con el alcalde anterior, de la cual se hace víctima a la que suscribe, por haberse tenido que hospedar en su casa, obligada por no reunir condiciones la casa-habitación y por no haber otra en el pueblo donde pudieran recibirla”*. Estas afirmaciones clarifican el origen del conflicto. Acompañan los informes de distintas autoridades y personalidades locales: Francisco Cabello Casero, cura de Serradilla; Teodoro Fernández, alcalde; Antonio Adame Tapia y Emilio Barbero Bermejo, padres de familia; Valentín Barrado Clemente, cura de Torrejón el Rubio; Feliciano González de las Heras, cabo de la Guardia Civil de Serradilla; Ramón Berión Enríquez, párroco de San Vicente Mártir en Zamora; y Agustín Mangas, comandante de puesto de la Guardia Civil en aquella ciudad.

De forma simultánea, Antonio Floriano, inspector de Cáceres, había encargado a la maestra sustituta, María I. Sánchez Jover, que recabara información sobre su antecesora, entre el vecindario de la pedanía y se la remitiera a la mayor brevedad.

No sería hasta un año después, el 16 de octubre de 1.937, cuando Antonio Silva, Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio de la Provincia de Cáceres, remitiera el documento y comunicara a Micaela Hernández, como única **imputación “hacer ostentación de ideas izquierdistas”**. También emplazaba a la maestra para que *“en el improrrogable plazo de diez días, formalice por escrito sus descargos y aporte los documentos de su defensa”*.

Tan sólo tres días después, la maestra justificaba así su inocencia: *“ni por mis antecedentes antes de ser maestra de Villarreal, ni por mi actuación después en el mismo, he hecho ostentación de ideas izquierdistas”*. Describía sus avatares vitales desde niña y describía su situación familiar, relacionando la documentación aportada. Y continuaba diciendo: *“tampoco pertenecí nunca a ninguna agrupación política, ni tomé parte activa en acto de carácter político y dada mi vida religiosa, retraída y casera, no tuve tampoco relaciones ni conversaciones políticas con nadie”*. Finalizaba afirmando que su adhesión al Movimiento *“fue espontánea y desde el primer momento”*.

En noviembre de 1.937, quince meses después de la denuncia, la Comisión Depuradora del Magisterio de la Provincia de Cáceres, resolvió el asunto, considerando completo el expediente, pues, en atención al Decreto de 8 de noviembre de 1.936 y las Órdenes de 10 de noviembre de 1.936 y de 17 de febrero de 1.937 *“de las diligencias de este expediente y prueba aportada por la Sra. Hernández se deduce su inculpabilidad y, por unanimidad, en la sesión del cinco de noviembre de 1.937, acordó proponer a la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado Español, la **ABSOLUCIÓN DE DOÑA MICAELA HERNÁNDEZ ARÉVALO Y SU CONFIRMACIÓN EN EL CARGO DE MAESTRA** de la unitaria número uno de Villarreal de San Carlos, ayuntamiento de Serradilla”*.



Lám 2. Francisca Mateos Rodríguez

Maestra, artista, mecenas y compromiso. Todo en Francisca Mateos Rodríguez.

Hija de labradores, nació en febrero de 1.904 en Serradilla. Comenzó a estudiar a los 22 años, rodeada de la incomprensión y falta de ayuda de una sociedad que la ahogaba y que calificaba de excentricidad sus ansias de superación personal. Autodidacta, en un principio, estudió la carrera de Magisterio y, tras aprobar diversas oposiciones, fue destinada a Madrid, donde ejerció como Directora de Grupos Escolares hasta su jubilación.

Obsesionada por la Cultura, luchó contra el analfabetismo. Su contribución fue decisiva en la construcción del Colegio Público «Antonio Machado», de 30 aulas, y de otros muchos. Cultivó

las Bellas Artes, esencialmente la música y la pintura. Fiel a sus principios religiosos, fundó en Madrid la Cofradía del Santísimo Cristo de Serradilla, su pueblo natal al que amó hasta la muerte y donde quiso ser enterrada.

Fue condecorada con la Orden de Alfonso X el Sabio, con la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, la Medalla de la Cruz Roja o diversos premios de ajedrez. Negándose a participar en el juego de la vida, en el que todo el mundo hace trampas, su lema era: » *La mejor condecoración es que nadie te haga bajar la mirada*».

Con su nombre se creó la Fundación «**FRANCISCA MATEOS, LUCHA POR LA PAZ**», declarada de Interés Público, que fue constituida el día 28 de febrero de 1.993, aniversario de su nacimiento, y aprobada por Orden Ministerial el día 6 de abril de 1.993. Se trata de una organización no gubernamental, altruista, apolítica, aconfesional e independiente, orientada a las actividades sociales, culturales y de cooperación internacional. Como objetivos principales tiene estudiar e investigar en torno a ideas y continuar su trabajo, difundiendo la cultura en sus múltiples manifestaciones: exposiciones artísticas, bibliotecas, conferencias, alfabetización...

Así definió Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura a la singular docente serradillana: *“mujer extremeña extraordinaria y adelantada a su tiempo, doña Paquita, como era conocida, fue una mujer honesta, luchadora, activa, humanitaria y autodidacta, con todo lo que esto significaba en los años cincuenta, sesenta o setenta del pasado siglo. Por ello merece todo nuestro reconocimiento. Durante más de 30 años de magisterio, Francisca Mateos fue un referente para todos los que la conocieron.*

A lo largo de una vida nada fácil, fue capaz de superar numerosas dificultades y ayudar a los demás. Escribió artículos en prensa y practicó la pintura y la música. Sin duda, una mujer pionera y admirada. Si Extremadura hubiera contado con muchas mujeres y hombres como Francisca Mateos, nuestro recorrido histórico hubiera sido otro y nuestro presente también. Afortunadamente ahora casos como el de Doña Paquita ya no son la excepción. Esta luchadora extremeña amó hasta la muerte a su pueblo natal, Serradilla, y allí quiso ser enterrada.



Lám 3. En el año 2.002, la localidad dio su nombre a un parque, donde se colocó una estatua de la maestra, como homenaje a su trayectoria vital.

A MODO DE EPÍLOGO. MUJER Y ESCUELA RURAL.

En definitiva, queda pues de manifiesto la importancia del magisterio rural femenino en la Extremadura rural. La calidad de su compromiso y la lucha frente al avasallamiento padecido que, en el caso de Serradilla, contrasta con sus colegas maestros, a pesar de haber mantenido un ejercicio profesional mucho más dilatado y numeroso.

Las maestras que ejercían en pueblos pequeños y aislados, fueron jóvenes idealistas dispuestas a lo difícil. Ejercer el magisterio rural se presentaba ante la opinión pública, como la tarea más noble a la que las maestras podían dedicarse, por la rápida y eficaz repercusión de su acción:

“La maestra rural es en el pueblo su salvación o su perdición. En una gran ciudad queda diluida, difuminada en el ambiente. En el pueblo la maestra es la maestra; la piedra del escándalo o el modelo para todo, el espejo en el que se miran las niñas, las madres, los más jóvenes y los más viejos del lugar. ¡Cuánto bien y cuánto más puede hacer un maestro en un pueblo!”[41]

La actividad de las maestras en el pueblo sobrepasaba las paredes de la escuela. Con un alto porcentaje de analfabetismo, lo mismo rellenaban un impreso que escribía una carta. Para la mayoría de las maestras, la vida y experiencias de la escuela constituían el nudo central del discurrir de sus vidas. Configuraba sus expectativas y sus logros en medio de complicadas situaciones. Sabían que para asegurar la efectividad de su labor tenían que involucrarse personalmente más allá de la escuela. Tomaban trascendentales decisiones sobre su vida: quedarse durante décadas en una escuela o ir cambiando; casarse o permanecer solteras; circunscribir su actividad a la escuela o realizar otras acciones con visibilidad pública.

Ya desde mediados del siglo XIX venía asumiéndose el hecho de que muchas maestras permanecieran solteras, aunque socialmente se estimaba un fracaso frente al hecho de casarse. Las que se casaban lo solían hacer con hombres de estudios, casi siempre maestros y labradores/propietarios bien situados.

También la política económica encaminaba a la mujer al magisterio, por su menor coste para las arcas públicas: *“la carrera de magisterio es la más propia para la mujer, tratándose de ejercerla con niños de hasta 10 u 11 años. El presupuesto quedará bastante aliviado, siendo las mujeres las que se encarguen de la instrucción primaria”*[42]. Los propios manuales de las Escuelas Normales promovían una socialización estática: *“los maestros preparan buenos ciudadanos y las maestras mujeres buenas e ilustradas y excelentes madres”*, rezaba en sus páginas.

En este caso, dos siglos y medio debieron transcurrir desde que una mujer serradillana fundara la escuela, hasta que una de las alumnas de esta escuela rural alcanzara las más altas cotas de reconocimiento profesional. Y todo ello, gracias a un ramillete de maestras rurales comprometidas, profesionales y dedicadas, casi en exclusiva, a su docente apostolado. Bien está valorizar su silenciada labor.

[1] GALINO, 1.949:190. Citado por DOMÍNGUEZ LÁZARO, M. en *NORBA 10, Revista de Historia*. Cáceres 1.989-90. Pp. 173-186.

[2] GIL DE ZÁRATE, A.: *De la Instrucción Pública en España*. 1.885. Citado por RODILLO

CORDERO, F. J.: *Datos para la Historia Escolar de Extremadura*. Badajoz. Editora Regional de Extremadura, 1.998.

[3] VIÑAO FRAGO, A. *Política y Educación en los orígenes de la España contemporánea*. Citado por RODILLO CORDERO F.J., "*Datos para la historia escolar de Extremadura*". Mérida. ERE, 1.998.

[4] Archivo Parroquial de Serradilla (APS) Libro de Becerro.

[5] PÉREZ-COCA SÁNCHEZ MATAS, C. "*Derecho, vida y costumbres de Plasencia y su diócesis en los siglos XV y XVI. (Documentación sinodal de la segunda mitad del siglo XVI)*". Vol. I. UEX. Madrid, 1.994.

[6] VÁZQUEZ CALVO, J. C. "La educación en los Borbones Ilustrados". *REVISTA ALCÁNTARA* 38 (1.996), PP. 41-48

[7] GALINO, Op.Cit.

[8] Archivo Municipal de Serradilla (AMS). Legajo 158.

[9] MAÍLLO, A. *Notas para la historia Social de Extremadura en el siglo XVIII*. Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 1.983.

[10] APS. Libro de Becerro.

[11] AMS. Legajo 158.

[12] APS. Libro de Becerro.

[13] Catastro del Marqués de la Ensenada.

[14] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Estudio y comentarios) *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Partido de Plasencia*. Serradilla. Mérida, Servicio de Publicaciones de la Asamblea de Extremadura, 1.991.

[15] Art. 41 R.D. 10/06/1.868. Citado por SÁNCHEZ PASCUA, F. *La Educación de Adultos en la legislación decimonónica española y su plasmación en Badajoz*. Salamanca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1.989.

[16] Real Orden de 21 de abril de 1.892. Reglamento para la organización de los Auxiliares.

[17] AMS. Legajo 158. Cuentas.

[18] DOMÍNGUEZ LÁZARO, M. "La enseñanza en Plasencia durante el siglo XIX", en *Revista ALCÁNTARA* 26 (Mayo-Agosto 1.992). pp 61-72.

[19] SÁNCHEZ RODRIGO, A. (Bajo el seudónimo Un amante de Serradilla). *Un año de vida serradillana*, Cáceres, I.C. "El Brocense". 2ª edición. Diputación provincial, 1.982

[20] AMS. Legajo 158. Solicitudes.

[21] Al respecto, debe tenerse presente lo establecido en la legislación vigente en el momento. Hablamos de la Ley Moyano. La Sección Tercera, Título I (Del profesorado en general) establecía en el artículo 168: *no podrán ejercer el magisterio quienes tengan enfermedad o defecto que les imposibilite, ni los condenados e inhabilitados. Artículo 170: ningún profesor podrá ser apartado, salvo sentencia o expediente gubernativo que declare su incumplimiento, su mala conducta moral o su doctrina perniciosa a los discípulos. Y en el artículo 171: los maestros que no se incorporen en tiempo a sus cargos, o que se ausenten de la residencia sin autorización, se entiende que renuncian a su destino.* Así lo hace constar MOLERO PINTADO, A. "Los maestros republicanos. Legislación y conflictividad profesional (1.931-1.936)". En *HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, REVISTA INTERUNIVERSITARIA*. Nº 16. 1.997. Ed. Universidad de Salamanca. pp. 285-302.

[22] AMS. Legajo 158. Títulos Académicos.

[23] AMS. Legajo 158. Cuentas.

[24] AMS. Legajo 158. Solicitudes.

[25] AMS. Legajo 158. Títulos Académicos.

[26] SÁNCHEZ RODRIGO, A. Op. Cit.

[27] AMS. Legajo 158. Cuentas. Inventario sin datar.

[28] LÓPEZ MARTÍN, R. "La construcción y creación de escuelas en la España del primer tercio del siglo XX". En *Historia de la Educación, revista interuniversitaria*. Nº 16. 1.997. Ed. Universidad de Salamanca.

[29] RUÍZ RODRIGO, C. Maestro, escuela y sociedad. (De la Restauración a la II República). En *HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, REVISTA INTERUNIVERSITARIA*. Nº 16. Ed. Universidad de Salamanca. 1.997.

[30] GÓMEZ GARCÍA, M.N. "Un maestro fuera de la escuela. Apuntes para una investigación sobre la vida cotidiana del Maestro Nacional (España, 1.939-1.975) (I)". En *HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, REVISTA INTERUNIVERSITARIA*. Nº 16. 1.997. Ed. Universidad de Salamanca. Pp 177-197.

[31] FLECHA GARCÍA, C. La vida de los maestros en España. En *HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, REVISTA INTERUNIVERSITARIA*. Nº 16. Ed. Universidad de Salamanca. 1.997.

[32] El 7 de marzo de 1.916, la Junta Local de Primera Enseñanza, dio posesión a la maestra del ascenso logrado por R.D. de 9/2/1.916, al sueldo de 1.375 pts., siendo la directora de la Escuela Graduada de Niñas.

[33] Asume la dirección en abril de 1.923, al morir Rosario Marchante. Es confirmada en el puesto en agosto de 1.923. En junio de 1.928 fue ascendida al sueldo de 3.500 pesetas.

[34] *EL CRONISTA*. nº 171. Serradilla, 5 de febrero de 1.923.

[35] *EL CRONISTA* nº 220. Serradilla, 20 de febrero de 1.925.

[36] AMS. Memorias. Legajo 3.3.1.

[37] AMS. Expedientes de educación. Legajo 58. Memorias.

[38] Poema aparecido en *AJS* nº 54, diciembre de 1.986.

[39] SÁNCHEZ ROPERO, M.F. entrevista realizada a la maestra y publicada en *AJS* de Serradilla, nº 0. junio de 1.980.

[40] Los documentos consultados en el caso de esta maestra, se han consultado en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, Sección de Educación, legajo 15.200.

[41] ÁLVAREZ DE CÁNOVAS, J. *Marisol, maestra rural*. Magisterio Español. Madrid, 1958. p. 9.

[42] ABENZA, A. *Cien carreras y profesiones para la mujer*. Librería Hernando Fé. Madrid 1.914. pp. 86.